



RESOLUCIÓN CS Nº 438 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 04 de noviembre de 2022

Expediente Nº 009/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud de la Secretaria del Consejo Superior por la cual eleva para consideración del Cuerpo la conformación del COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de esta Universidad, constituido por Resolución CS Nº 384/21, y;

CONSIDERANDO:

Que son Funciones del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad.

- Establecer objetivos de mejora Medioambiental y de Prevención de Riesgos Laborales en coherencia con la Política existente.
- Promover que las Unidades Académicas y de otros ámbitos institucionales generen propuestas de proyectos y/o planes de acción tendientes a alcanzar los objetivos definidos.
- Establecer anualmente líneas estratégicas de trabajo enmarcadas en los objetivos propuestos.
- Establecer la estructura organizativa necesaria y obligatoria para la realización de las actividades preventivas en Medio Ambiente e Higiene y Seguridad.
- Promover actividades de ahorro y eficiencia energética.
- Promover actividades de uso y gestión eficiente del agua.
- Propiciar actividades de Gestión eficiente de Residuos, auspiciando la reducción, reutilización y reciclaje en la jerarquía de prioridad que corresponde.
- Promover actividades de Gestión de Residuos Peligrosos.
- Promover actividades de capacitación y difusión para fortalecer la participación medioambiental y el trabajo seguro.
- Elaborar y proponer las reglamentaciones y procedimientos internos, necesarios para organizar la institución en el marco de la Gestión Medio Ambiental y de Higiene y Seguridad.
- Articular acciones conjuntas en temas Medioambientales de Seguridad y Salud Laboral, con las Comisiones Paritarias del Sector Docente y del Sector de Personal de Apoyo Universitario.
- Planificar el eficiente funcionamiento del sistema de control interno.
- Fortalecer los medios de comunicación de la universidad para difundir a la comunidad los temas de interés en relación a este comité.

Que resulta necesario integrar nuevamente la citada Comisión.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2022)

RESUELVE:



RESOLUCIÓN CS Nº 438 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 1º.- Integrar el COMITÉ CENTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD de la Universidad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a lo siguiente:

- Vicerrector/a de la Universidad: **Cr. Nicolás INNAMORATO**
- Vicedecanos/as de las Facultades y sus respectivos suplentes:

Facultad de Humanidades: **Gabriela CARETA - Néstor CRUZ**

Facultad de Cs. Naturales: **Cristina SANZ - Cristian TANNEMBAUM**

Facultad de Cs Económicas, Jurídicas y Sociales: **Elvira ASTORGA**

Facultad de Ingeniería: **Delicia Esther ACOSTA – Carola SUJET CHRISTTENSEN**

Facultad de Salud: **Nancy CARDOZO – Sandra GASPARINI**

Facultad de Exactas: **María Rita MARTEARENA- José Antonio GONZÁLEZ**

- Vicedirectores/as de las Sedes Regionales y sus respectivos suplentes

Sede Regional TARTAGAL: **Teresita MERCADO**

Sede Regional ORAN: **Juan Antonio TORRES**

Sede Regional METAN- ROSARIO DE LA FRONTERA: **Beatriz Emilce COPA – Gabriel Antonio ALEMAN BURGOS.**

- Directores/as de los institutos de Educación Media (IEM) y sus suplentes.

Julio Cesar PAZ - Gilda Carina LÓPEZ

- Secretario/e del Consejo de Investigación

Ángel Alejandro RUIDREJO

• Secretario/a de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad y Director/a General de Obras y Servicios

Edgardo LING SHAM – Vicente LOBO

- Director/a de Salud Universitaria.

Mamfredo AGUILERA PEREZ

- Responsable Técnico en las temáticas de Gestión Ambiental

Gloria del Carmen PLAZA

- Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la UNSa.

Santiago TEJERINA

- Representante de ADIUNSa:

Carina REYES

- Representante de APUNSa y su Suplente:

José María LOPEZ – Leandro IBARRA

ARTÍCULO 2º.- Invitar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sedes de Oran y Tartagal, IEM Tartagal, ADIUNSa y Salud Universitaria a designar sus delegados



RESOLUCIÓN CS N° 438 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

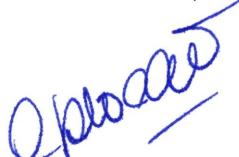
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

suplentes para formar parte del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, APUNSA, ADIUNSA e integrantes del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad designados. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad,

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta